



MENDOZA, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente REC:0015404/2015, donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado solicita la refuncionalización, bajo la denominación de "Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ONIES)", el Observatorio creado por Ordenanza N° 51/2011-R., y

CONSIDERANDO:

Que la referida creación se produjo en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) del Instituto de Educación Superior, América Latina y El Caribe (IESALC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del cual nuestra universidad es promotora y sede.

Que el OBSMAC tiene como propósito central constituir un espacio virtual de referencia, una estructura formal de información para la toma de decisión y un mecanismo de alerta y vigilancia sobre la evolución de la migración estudiantil y profesional.

Que este proyecto ha funcionado durante dos años, con la colaboración y participación de algunas universidades nacionales y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación.

Que se trata de contar con información pormenorizada institucional propia y de otras universidades nacionales que cuentan con programas de movilidad, los cuales se han intensificado en los últimos años.

Que es menester profundizar los procesos de integración universitaria que contemplen la movilidad académica y estudiantil en todos los niveles de la Educación Superior (pregrado, grado y posgrado).

Que, asimismo, se deben acrecentar las acciones tendientes a la interrelación e integración regional e internacional, a los efectos de facilitar el flujo de estudiantes, docentes e investigadores, acorde a las expectativas de globalización de la Educación Superior.

Que, sin perjuicio de ello, es necesario adecuar la denominación del referido observatorio, a las categorías previstas en la Ley de Educación Superior N° 24521.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Refuncionalizar, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, bajo la denominación de "Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Superior (ONIES)", el Observatorio creado por Ordenanza N° 51/2011-R., en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) del Instituto de Educación Superior, América Latina y El Caribe (IESALC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del cual nuestra universidad es promotora y sede, conforme con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente norma, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 51/2011-R., en todo aspecto que no coincida con la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.



Dr. Ing. Agr. Alejandro Juan GENNARI
Secretario de Relaciones Internacionales
e Integración Regional Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 40
AJG/bt. - observatorio (Proyectos)



ANEXO I

-1-

**OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
(UNCuyo-IESALC-UNESCO) – Sede UNCuyo**

1. Contexto y Antecedentes

El Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Superior surge en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) del Instituto de Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO.

Fue creado en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria por Ord. N° 51/2011-R de la Universidad Nacional de Cuyo, a los efectos de abocarse a la investigación evaluativa de las movilidades académico-científicas propiciadas en el entorno de América Latina y el Caribe. Fue concebido como una instancia más para consolidar vínculos, interrelacionar e integrar instituciones en pos de una mejora continua de la calidad de los programas de movilidad.

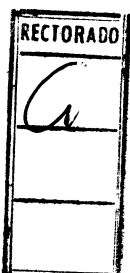
Durante los años 2012 y 2013 se llevaron a cabo reuniones a los efectos de perfilar estrategias de política educativa que contribuyan a la gestión y consoliden la integración universitaria. Dos reuniones se realizaron en la Universidad Nacional de Cuyo, abocándose la segunda a un Seminario – Taller sobre “La Internacionalización del Curriculum en la Universidad Argentina y Chilena”. Ambas contaron con la presencia de la Dra. Sylvia Didou, directora del OBSMAC, observatorio del cual depende el ONIEU

Hasta el momento, y por Argentina, además de la UNCuyo han participado las Universidades Nacionales de San Martín, Comahue, Entre Ríos y del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a través de representantes especialmente designados para la conformación del ONIEU, como así también la Lic. Marina Larrea, Directora del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

A los efectos de adecuar su denominación a la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a la oferta educativa de las universidades participantes es que se ha decidido cambiar su nombre por el de OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ONIES).

2. Objetivo

El OBSMAC tiene como “propósito central volverse un espacio virtual de referencia, una estructura de información para la toma de decisión y un mecanismo de alerta y vigilancia sobre las evoluciones que afectan la migración estudiantil y profesional. Nace como respuesta a la necesidad que existe en la región de ordenar los datos disponibles en cuanto a los programas de salida de estudiantes de postgrado, retorno de personal altamente calificado a sus países de origen y circulación de competencias. Esto, a consecuencia de la multiplicación de actores



Ord. N° 40



ANEXO I

-2-

involucrados en esta clase de iniciativas: instituciones, gobiernos y sociedad civil, países de origen o recepción, organismos internacionales y redes" (IESALC-UNESCO, 2011).

El ONIES tendrá como objetivos:

- Recoger y evaluar información de todas las unidades académicas de la UNCuyo que permita formular estrategias de cooperación internacional entre esta Universidad y universidades de América Latina y el Caribe.
- Promover la incorporación de un mayor número de universidades nacionales al Observatorio.
- Realizar una investigación evaluativa continua de los procesos de internacionalización de las Universidades de la República Argentina y de su impacto en el marco de la política de educación superior regional e internacional.
- Elaborar informes técnicos sobre resultados obtenidos como insumo para la toma de decisiones políticas.
- Organizar reuniones científicas que promuevan la difusión de las investigaciones y la generación de espacios de elaboración conjunta de propuestas de mejora y/o innovación.

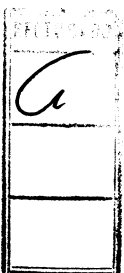
3. Conformación del Observatorio

Sede y Dirección del Observatorio: Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria


El Observatorio estará conformado por:

- un **Director**, designado por el Secretario de Relaciones Internacionales.
- un **Comité Ejecutivo**, conformado por el Secretario de Relaciones Internacionales, el Director del Observatorio, el Director de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales, un representante de Secretaría Académica de Rectorado y un representante de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de Rectorado.
- un **Consejo Asesor Institucional**, que será presidido por el Director y estará conformado por un representante por unidad académica de la UNCuyo, designado por el respectivo Decano.
- una **Asamblea Anual** de Universidades integrantes del ONIES, la que sesionará con participación de: el Director del Observatorio, un representante por cada universidad nacional, un representante de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la dirección del OBSMAC. La Asamblea será convocada por el Director del Observatorio conforme al cronograma que se apruebe en el Comité Ejecutivo, con el objeto de potenciar la interacción universitaria, el intercambio de experiencias y la integración internacional.

El reglamento interno y el plan de trabajo anual será aprobado por la Secretaría de Relaciones Internacionales con intervención de la Asamblea.




Dr. Ing. Agr. Alejandro Juan GENNARI
Secretario de Relaciones Internacionales
e Integración Regional Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo